



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 68-001-40-03-005-2018-00265-00
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA ABAUNZA DE CELIS (C.C N° 37 825 647)
NELY ISABEL ABAUNZA PINTO (C.C N° 37 825 726)
DEMANDADO: CLAUDIA GARCIA GONZALEZ (C.C N° 41 748 176)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Analizada la solicitud y la justificación allegada, por la Dra. Martha Cecilia Dalloz Suarez, apoderada de la parte demandante, donde manifiesta su imposibilidad para comparecer a la diligencia programada para el día veintisiete (27) de mayo de 2021, a partir de las 2:00 P.M., en virtud a que previamente tenía programada una audiencia en el Juzgado 12 Penal del Circuito, el mismo día, a las 3:00 p.m. Según manifiesta la abogada no fue posible aplazarla porque esta audiencia fue programada con antelación a la calendada en este despacho. Por tal motivo, la abogada requirió al despacho señalar una fecha distinta a la mencionada anteriormente.

En razón de lo anterior y ante la imposibilidad para llevar a cabo dicha diligencia, procede el juzgado a reprogramar y fijar como nueva fecha el día **veinticinco (25) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021), a partir de las 2:00. P.M.** para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300 140 494, correspondiente al 50% del inmueble de propiedad de las partes de este proceso.

Se le advierte a la parte interesada que es su obligación el realizar todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la misma, entre las que se cuenta el suministrar el transporte del personal del Despacho para la realización de esta diligencia velar porque se cumplan con las debidas medidas de bioseguridad, en aras de mantener el distanciamiento social, so pena de no realizarse en caso de no cumplirse con los protocolos necesarios.

Un día antes a la diligencia, se habrá de coordinar el lugar exacto de encuentro de los participantes en ella a través de llamada telefónica o mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 84** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **21 de mayo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

**ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c160f176a69015c6dfd1a0d5eebda12449d251bcd10859b18dccda90a0ad7**

Documento generado en 19/05/2021 08:35:43 PM